

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 29 de mayo de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum*.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Tratándose de una sesión totalmente virtual, dadas las condiciones habituales en la que estamos operando, procederé a pasar lista de manera nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El consejero electoral José Roberto Ruiz está entrando en este momento a la sesión, pasa lista de asistencia.

Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputado Ricardo Flores Suárez.

El C. Consejero Ricardo Flores Suárez: Presente.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

Maestro Pedro Vázquez González.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castró Rendón.

Doy fe de que el Licenciado Juan Miguel Castro Miguel está presente.

Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Presente. Buenas tardes a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Ciudadano Fernando Chevalier Ruanova.

Doy fe que está presente el ciudadano Fernando Chevalier.

Consejero Presidente, tenemos una asistencia inicial para la sesión extraordinaria de 19 consejeras, consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Nada más para que conste en actas, por la vía del chat, tanto el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, como la Diputada Leticia Martínez Gómez y el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, manifiestan su presencia en la sesión.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la misma.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros y representantes, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura del documento que se hizo circular previamente, y así entrar directamente a la consideración del asunto, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Al parecer la consejera electoral Dania Paola Ravel tiene problemas de conexión.

Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobados por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del punto único del orden del día.

Punto Único

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal en el recurso de apelación y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SX-RAP-45/2021 y SX-JDC-1110/2021 acumulados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con gusto, tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeros representantes de las fuerzas políticas, señoras y señores que a distancia siguen esta sesión, buenas tardes tengan todos.

Nuevamente, se trae a consideración de este Consejo General un proyecto de acatamiento a otra sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída ahora en los expedientes acumulados SX-RAP-45/2021 y SX-JDC-1110/2021, mediante la cual se da cumplimiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de la solicitud de registro de las ciudadanas Kenia Palacios Ovando y Jenndy Mariela Girón de León como candidatas a diputadas federales por el principio de mayoría relativa del distrito 07 del estado de Chiapas, quien formula la postulación por la coalición "Va por México", y permítanme decirlo, postulación que habíamos insistido en esta mesa, se valorara con una óptica distinta o cercana a lo que tuvo el Tribunal Electoral para ahora ordenar su registro, hecho que hubiera ahorrado mucho tiempo, tiempo que desafortunadamente no se les devolverá a las candidatas para hacer campaña y

mostrarle a la ciudadanía cuál era el objetivo de la aplicación de una acción afirmativa en favor de personas con discapacidad.

Aunado a esto, recordemos que la misma Sala Regional Xalapa, advirtió en su momento que la postulación de la coalición “Va por México” de esta fórmula de mujeres con discapacidad, no afectaría el número de registros de los bloques de competitividad media y alta, por lo que reiteramos que el registro multicitado que se realizó no fue con la intención de modificar en perjuicio del principio de paridad a los bloques de competitividad, sino fue con el ánimo de aumentar la participación de estos grupos.

Sensación extraña y digo esto porque, como saben, solo restan cuatro días de campaña que, sin duda, no serán suficientes para que la ciudadanía pueda conocer y valorar la capacidad de estas candidatas.

Sin embargo, estamos optimistas, ya que este será un gran precedente, ya que se logra con este acatamiento materializar el objetivo que desde un principio se planteó desde el Partido Acción Nacional a esta mesa que es, sin duda, el ampliar la posibilidad de la postulación de un mayor número de mujeres en el presente proceso electoral federal 2021.

Por esta razón, consejeras y consejeros, quiero hacer un respetuoso llamado a la reflexión, respecto a las posturas que planteamos en función de los instrumentos normativos y es sin demeritar, creo, que esta es una nueva oportunidad para consensuar las posturas que todos podemos asumir en la toma de decisiones respecto a estos temas, donde la aplicación de criterios de línea progresiva nos puede allanar el camino.

Por ello, reiteramos la posición del Partido Acción Nacional respecto a la manera en la que la participación del Instituto político que represento ha sido, es y será siempre constructiva y de diálogo.

Por ello, reitero el agradecimiento porque fuimos atendidos en su oportunidad por las personas responsables para poder tratar este tema, la diversidad, obviamente, de posturas y de posiciones a veces no convergen y el Tribunal Electoral es el responsable de esta decisión, por lo cual también es el responsable de esta sesión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Secretario del Consejo, para efectos del acta, dé por favor constancia de que está presente en esta sesión virtual el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional integrante de la coalición “Va por México”, que signó de manera conjunta con el Partido Acción Nacional y con el Partido de la Revolución Democrática, agradece este proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción, respecto del recurso de apelación y juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano identificados con los números que ya aquí se han mencionado.

Este asunto se origina efectivamente, con el registro de candidaturas a los cargos de diputados federales en el proceso electoral 2021, en el que los suscribientes de la coalición “Va por México”, registraron sus fórmulas de candidatos, entre ellas la correspondiente al distrito electoral 07 con cabecera en Tonalá, Chiapas.

Al revisar este Consejo General, el cumplimiento de los diversos parámetros en la postulación de candidaturas, entre ellos el de los grupos vulnerables como es el de personas con capacidades diferentes, establecido al igual que otros, tras una litigiosa ruta de diversos acuerdos del Instituto Nacional Electoral, se requirió a los partidos políticos, integrantes de la coalición mencionada, dar cumplimiento al parámetro de postulación de personas con capacidades distintas, correspondiendo, efectivamente, al Partido Acción Nacional, dar cumplimiento a este rubro, postuló a personas con capacidades diferentes en el distrito 07 de Chiapas, postulación que le fue rechazada por una mayoría de este Consejo General.

Porque además de un presunto indebido cumplimiento, desequilibraba la paridad de género de los candidatos, postulados por la coalición.

En tal sentido, se le sancionó a la coalición con la cancelación de una candidatura, la del distrito 07 de Chiapas con cabecera en Tonalá.

Quedó establecido esto en el acuerdo INE/CG360/2021 el 13 de abril del 2021, el cual daba cumplimiento, precisamente, a un acuerdo, el INE/CG354/2021 de la misma anualidad.

Contra esos acuerdos, específicamente el INE/CG360/2021, tanto el Partido Acción Nacional como la fórmula de candidatas involucradas en este asunto, impugnaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, teniendo respuesta el 30 de abril, un ordenamiento mediante el cual se dictará que

se registrará a la fórmula de candidatas, en cualquier distrito de la entidad comentada. Esto quedó establecido en el acuerdo INE/CG448/2021.

Contra este acuerdo, una nueva impugnación que se resolvió este 28 de mayo, ordena se registre para que esta fórmula de candidatas, la integrada por Kenia Palacios Ovando y Jenndy Mariela Girón de León, que se registren para contender en el distrito 07 de Chiapas.

Al Partido Revolucionario Institucional integrante de la coalición que se ha mencionado, le congratula esta determinación porque, además, sienta un precedente, ya lo dijo de alguna manera el Maestro Víctor Hugo Sondón, respecto a los alcances y proyecciones que puede tener la paridad de género.

Lo lamentable es, que también lo mencionó, y yo lo digo de esta manera, es que, a siete días de la jornada electoral, a cuatro días de concluir la campaña se da una decisión que permite a esta fórmula de candidatas hacer proselitismo.

Pero, conociendo el electorado del distrito 07 de Tonalá, Chiapas, sabiendo de cómo se ha comportado en los últimos procesos tenemos la seguridad de que, tanto que Kenia Palacios Ovando, como Jenndy Mariela Girón de León, que componen la fórmula que se registrará o que será, se está determinando que puede participar como fórmula de candidatas en este distrito 07 tendrá los mejores resultados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hoy nuevamente nos encontramos cumpliendo una sentencia emitida por la Sala Regional de Xalapa, en un recurso de apelación y en un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Es interesante el tema, pero lo que quiero poner en reflexión es esto, están señalando el tiempo para la campaña y vamos a dejar a un lado el primer criterio con la perspectiva de género que implicaba que no era gratuito la forma como lo veíamos desde el Consejo General porque al ubicar un mayor número de mujeres en este último bloque del 20 por ciento, evidentemente es algo muy simbólico, porque bien se pueden colocar en otra parte si quieren incrementar el número de participación.

Pero, vamos a dejar ese criterio allá y vamos al otro criterio, y es que no fue materia de litis la extemporaneidad de la presentación de la fórmula y ese es el tema.

Invito a los partidos postulantes a que cumplan en los plazos, ¿por qué? Porque el Instituto Nacional Electoral no solo registra una candidatura, podemos ver la sentencia y focaliza el tema a una fórmula de candidatos.

Pero, el Instituto Nacional Electoral tiene un sistema muy complejo para revisar el cúmulo de candidaturas en los tiempos establecidos, en los tiempos establecidos y ese fue el problema, el segundo problema, es que el partido político había presentado de forma extemporánea.

Ahora, en el criterio de la sala regional, se nos pide ver una perspectiva interseccional y a la luz de ella y al revisar la viabilidad de permitir un registro de una fórmula de mujeres, de personas en una categoría con discapacidad, personas con discapacidad, pero frente a las formalidades.

Y pregunto, las formalidades de tiempo son sustantivas también porque es lo que da el equilibrio también a todos los contendientes.

Nosotros debemos tener un trato igual para todos los partidos políticos y para eso están los medios de impugnación, no nos sorprendamos de los tiempos, los tiempos en materia electoral, aunque son rápidos, pues, tienen tiempo de procesar el trámite y la sustanciación de los procedimientos.

Creo que es lección aprendida para los partidos políticos también cumplir con las formalidades, no son formas por sí mismas ni formalidades, es un tema que da equilibrio e igualdad de posibilidades a los contendientes, y esa óptica me parece que es importante también para esta autoridad en el proceso de registro, de cualquier tipo de registro, porque eso es lo que equilibra la forma de participación.

Así que estamos en un tiempo que es próximo ya a la conclusión de campañas incluso, pero también hay que revisar que las cosas se pueden adelantar y cumplir con los requisitos que se piden en los tiempos establecidos para que esta autoridad también pueda generar estos actos de autoridad, cumpliendo con las reglas que nos hemos impuesto para el registro de candidaturas, que este es el caso particular.

Es interesante la forma como se vincula, porque nunca se da una razón concreta, se habla de la perspectiva interseccional, se habla también de la perspectiva para revisar los casos de personas con discapacidad, pero nunca se revisa por qué derribaba la formalidad, esa formalidad que es lo que equilibra las posibilidades y el derecho que tienen los partidos políticos.

Así que, evidentemente, la sentencia se cumple, pero yo creo que las lecciones las aprendemos todas y todos, las lecciones porque de un caso lo podemos fijar un criterio.

Es muy importante que los partidos políticos cumplan en tiempo con las responsabilidades y con las obligaciones para el ejercicio de sus derechos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Como saben todos los presentes y varios que no están presentes, nunca he tenido empacho en criticar a veces con dureza (**Falla de Transmisión**) sentencias del Tribunal Electoral que me han parecido injustas.

En consecuencia, hoy estoy obligado a reconocer un fallo que me parece justo.

Tengo que reconocer que a lo mejor estoy un poco prejuiciado en mi valoración del hecho, y prefiero hacerlo notar, porque me parece que no conozco la persona que compite ni tengo más ideas que una general de cómo está conformado el distrito en cuestión. Pero me parece que hay que tener cierto talante democrático, más bien, un claro talante democrático para ir a un Tribunal Electoral a pelear una candidatura que todo el mundo considera perdida.

Y, en consecuencia, me parece que lo que el fallo del Tribunal Electoral reconoce es el valor democrático de quienes hacen vida partidista más allá de sus posibilidades de ganar o perder. Eso me parece fundamental.

Es decir, no todo mundo hace vida partidista porque quiera pillarse una candidatura en la próxima elección, y me parece que cuando alguien pelea por un distrito que oficialmente está clasificado como poco competitivo, debemos suponer que esta persona busca algo más que un cargo de elección popular.

No la conozco, no lo sé a ciencia cierta, pero es lo que el proceso que nos lleva a este momento me indica.

En ese sentido, me parece que es correcto que el Tribunal Electoral valore esa siembra democrática, es decir, no se trata nada más de cosechar en los distritos de alta competitividad, sino que alguien tiene que hacerse cargo de disputar los distritos de baja competitividad para hacerlos diferentes, o al menos para resistir y que no se le vuelvan un boquete al que partido al que cada quien pertenece.

Eso tiene un valor, y me parece que cuando el Tribunal Electoral reconoce que admitir una candidata adicional en el rango de baja competitividad, lo que está haciendo es reconocer eso, es decir, no es alguien a quien se le esté depositando un fardo o a quien se le esté tratando de tomar el pelo, sino es alguien que está buscando en la disputa democrática, y vamos a decirlo con claridad, la disputa democrática es disputa partidista, y así tiene que ser en una democracia plural. Eso a mí me parece correcto.

Creo que, en términos de equidad, en términos de paridad no lo sé, pero en términos de equidad, en términos del reconocimiento político a las mujeres que haciendo partido quieren hacer democracia, este es un fallo justo y, en consecuencia, reitero, así lo quiero reconocer de la misma manera que en otras ocasiones, no he ocultado mi crítica.

También me parece que, y esto es importante en estos tiempos, este fallo reconoce que hay una lucha allá abajo en la gente que no va a ganar elecciones, y yo creo, y esta sin duda es mi opinión, forzaría yo demasiado el fallo para atribuirle mi opinión, que, hombre, se trata de reconocer que la democracia se hace allá abajo, en esas disputas que por años pueden ser disputas perdidas pero que al final de cuentas mueven las cosas, no son las sentencias las que construyen las democracias, son las democracias construidas así las que permiten que hayan sentencias que diriman conflictos.

Y finalmente, también creo que es justo reconocer que tenemos problemas técnicos, que los partidos pueden hacer un mejor esfuerzo, creo que, en ese sentido, el planteamiento que hace la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala es un planteamiento que el partido beneficiario de esta sentencia debe tener en cuenta, no se trata de planteamientos vanos, son cosas que tienen que ver con el funcionamiento práctico del Instituto, pero eso, a final de cuentas, tiene también implicaciones jurídicas.

Y, en ese sentido, cierro diciendo que me parece satisfactorio, me parece justo, me parece plenamente legal y, por tanto, una aportación a este proceso, que por lo demás no ha estado exento de conflictos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

He escuchado atentamente las intervenciones de los que me han antecedido en el uso de la voz y podría estar de acuerdo o estaría de acuerdo si la materia de esta impugnación hubiera sido que el registro se presentó 45 horas con 50 minutos después del vencimiento del segundo plazo que le fue otorgado para cumplir con la acción afirmativa de personas con discapacidad.

Es decir, todo este planteamiento no se analizó en el caso que nos ocupa y se negó este registro porque fue presentado de manera extemporánea, por tanto, no cumpliendo con la ley y, por supuesto, nosotros no podríamos registrar una candidatura que no se cumplió con los plazos establecidos para su registro porque estaríamos violentando el principio de legalidad y también la equidad de la contienda, es decir, que los partidos cumplan con las reglas a que están mandatados a cumplir en un proceso electoral.

Así que, yo doy la bienvenida a estos criterios, espero que podamos aplicarlos a otros temas también, desde luego, me parece importante esta sesión y lo que aquí se ha dicho, justamente, por eso.

Sin embargo, no podemos dejar de lado que la Sala no abordó el tema por el que este Consejo General negó el registro, que no fue este, fue el tema de la extemporaneidad en la presentación de la fórmula y, por tanto, este Instituto no podía dejar de aplicar el plazo o por lo menos que se había violentado el plazo, no se había cumplido en tiempo y forma con la presentación de esta candidatura.

Así creo que son dos hechos distintos, para mí la Sala extrañamente llamémosle así, no abordó el tema de la razón por la que este Consejo General, en este caso en concreto, no registró esta candidatura y me parece muy bien respecto a la consideración de las acciones afirmativas para personas con discapacidad que, como ya dijo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, este Consejo General ya había analizado si se cumplían o no con estos requisitos y había dicho que sí se cumplía en esta fórmula con estos requisitos, pero dado que no fue presentado en tiempo, no era posible registrarla por el Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

No me quiero ya referir al tema de la extemporaneidad, al cual ya se ha referido la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala de manera muy puntual y, desde luego, comparto las consideraciones que ella ha hecho.

Ciertamente hay que decir que más que una cuestión de formalidad es una cosa que da certeza a todos los contendientes, entonces, no es un tema menor.

Me quiero referir a la cuestión de género porque, como sea, sí implica esto una modificación a algún criterio de género que nos va a ayudar en el futuro porque es algo que ya habíamos discutido por otro aspecto, otras candidaturas a otras sesiones de Consejo General, ya se había referido esta posibilidad de que se pusiera a más mujeres en los bloques de competitividad más bajos, o incluso solamente a mujeres.

Habíamos tocado este tema y yo había dicho que veía con simpatía, siempre y cuando eso abonara a que hubiera más mujeres y a que, desde luego, se estuviera cumpliendo con la postulación de mujeres en los otros bloques más competitivos.

Desde luego esta cuestión tiene una historia, recordemos que cuando hablábamos de cuotas de género lo que ocurría es que las mujeres no estaban llegando a los cargos públicos a pesar de que los partidos políticos sí están cumpliendo con esas cuotas.

Muchas veces lo que decía los propios actores políticos era que las mujeres no eran buenas candidatas o que, incluso, otras mujeres no querían votar por las mujeres.

Cuando hicimos la revisión lo que advertimos es que, las solían postular en los lugares donde no tenían ninguna posibilidad de ganar. Por eso, comenzamos a hacer estos bloques de competitividad.

Por eso, la legislación actual ahora lo que establece es esa prohibición a que se mande únicamente a un solo género, que sabemos que siempre eran las mujeres al bloque de competitividad con menos posibilidades de que ganaran los partidos políticos que las estaban postulando y por eso también pusimos reglas muy específicas en el acuerdo INE/CG572/2020 donde establecimos los requisitos y los criterios de registro de las candidaturas. Pusimos expresamente el acuerdo vigésimo y el acuerdo vigésimo octavo, que hace alusión a estas cuestiones.

Desde mi perspectiva más allá de que, en efecto, aquí tenemos un elemento adicional que fue el que nos hizo tomar la decisión, aún y cuando se nos ha puesto en consideración en otros temas o en otras candidaturas que nosotros sí vemos la posibilidad de que más mujeres se inscriban en los bloques de competitividad más bajos, yo estoy convencida que no podemos hacerlo en este proceso electoral y así lo manifesté en otras sesiones, derivado de que tenemos una prohibición expresa y no directriz expresa en el acuerdo que nosotros emitimos y no podíamos no observarlo.

Lo que está haciendo también esta sentencia y este criterio es, cambiar eso, dar esa posibilidad y creo que es algo que debemos tomar en consideración para futuros procesos electorales y para que, en su caso, hagamos las adecuaciones en el acuerdo de registro de candidaturas, también, justamente, para dar certeza y para que, en su caso, si se vuelve a actualizar algún supuesto de esta índole sepamos todos y todas cómo se va a actuar y es en este sentido yo celebro este criterio, porque muchas veces lo que ocurre es que, a partir de algunos antecedentes muchas veces se deja una regla sin actualizarse algún contexto específico y ya no se puede llevar a cabo una reflexión porque ya se fue esa regla fija.

Creo que esto nos da la posibilidad de hacer adecuaciones en el futuro y que va a ser a favor de las mujeres.

Es cuanto, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente recordar a esta herradura de la democracia, que, aunque no estemos en ella seguimos representando lo mismo, nuestra propuesta inicial, quiero recordarles a todas y a todos, fue esta fórmula, y los criterios que se aplicaron por prerrogativas fueron distintos a los que nosotros estamos planteando.

Ahora, la redacción de ese apartado jurídico que se ha mencionado aquí, está equivocado, porque los argumentos de que sí es cierto, se cometió el error de los partidos políticos o el error derivado de acomodar a las mujeres en los últimos lugares, perdón, ese no era el caso.

Nosotros habíamos cumplido con nuestra paridad de género en todos los bloques, me parece que la redacción que hicieron no fue afortunada.

Nosotros habíamos cumplido en todos los bloques, y en el último bloque, lo único que hicimos fue postular a una mujer más, que después en el criterio también de prerrogativas nos dijeron que “muy bien, pero que la postuláramos en uno de más rentabilidad”.

Solamente les recuerdo que el lugar de origen de nuestra postulación es sede de ese distrito, y les recuerdo también que es una discapacidad de silla de ruedas por secuelas de poliomielitis.

Imagínense ustedes mandar a una candidata, a un bloque de mayor rentabilidad, a un distrito que no es el suyo, en silla de ruedas. Eso me parece que era muy digno también de considerarse, porque ustedes lo tenían en el registro y en el antecedente cuál era el padecimiento de esta candidata.

Atendible totalmente lo que dice la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, lo asumo, pero fue una dinámica de ir y venir de ese mismo distrito, de ese mismo problema, y que nosotros tratamos, y, es más, ahí están los antecedentes en las otras sesiones en donde en cada sesión que se trató este tema, nosotros volvimos nuevamente a los argumentos, y las respuestas fueron las mismas.

Aquí el fondo del tema, sí, cuando hay un error procesal, no quiere decir que alguien que le dicten libertad, no es porque sea culpable o no, es porque hubo un error procesal, por eso nunca entraron al fondo, en el caso de una sentencia penal decía culpable o no, simplemente que hubo un error procesal, hubo una omisión dentro del proceso.

En este caso, entiendo la postura de la extemporaneidad que se está aquí aduciendo, pero aquí el fondo del tema es de que era una injusticia, que se quisiera mandar a una persona minusválida a un distrito que no era el suyo, su condición de estar en silla de ruedas, su identidad dentro de su localidad, y me parece que es importante que sean conocidos en la localidad en donde van a competir para que puedan ser arrojados por el electorado.

Y también, recordarles que fue nuestra propuesta inicial, y ese párrafo, sin duda alguna, creo que esta propia sentencia obliga a todos los aquí presentes a que sea modificado.

Me parece que sí no se deben de poner más mujeres en el tercer bloque, siempre y cuando sea que los otros, no sea equitativo, que no fue nuestro caso y eso sí quiero decirlo para las personas que nos están viendo a través de redes sociales, que cumplimos con todos los bloques de competitividad y lo único que quisimos fue postular a una fórmula minusválida dentro de ese bloque porque, ahí quedaba parte por el tipo de competitividad que tenía ese distrito y por ser en el que residía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el

orden del día como punto único, tomando en consideración las observaciones que nos hicieron llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Por piedad, a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se ha agotado el asunto único del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Muy buenas noches a todas y a todos.

---o0o---